

Miércoles, 14 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización convocado para plaza de Encargado/a de personal laboral.

Resolución de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo, para cubrir la plaza de Encargado/a de personal laboral, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal laboral para cubrir la plaza de Encargado/a de personal laboral, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX759XXX	Hernández Ciprián, Carlos
Xxx371xxx	Martín Sánchez, Virginia
Xxx588xxx	Ojalvo Sánchez, Alicia

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Miércoles, 14 de junio de 2023

El Tribunal se reunirá para la valorar los méritos aportados por los/as aspirantes el día 26 de junio de 2023 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervás.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 8 de junio de 2023

Patricia Valle Corriols
ALCALDESA-PRESIDENTE

